



03 04 - 19

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

**DEL PROYECTO DE OBRAS DE CONEXIÓN A LA RED DE
TELECOMUNICACIONES DE CANAL DE ISABEL II, S.A. DE DIVERSOS
MUNICIPIOS DE LA SIERRA NORTE DE MADRID PARA LA
PROVISIÓN DE CONECTIVIDAD INSTITUCIONAL**

Nº 22/2019

17 de abril de 2019

ÍNDICE

1.	ANTECEDENTES Y OBJETO DEL CONTRATO	4
2.	ALCANCE	5
3.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CADA SUBSISTEMA	7
3.1	Emplazamientos.....	7
4.	DESCRIPCIÓN DE LOS EQUIPOS RADIO Y ADQUISICIÓN DE ALARMAS	10
5.	PRUEBAS DE TRANSPORTE DE TRÁFICO SEGÚN RFC2544	11
6.	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPAMIENTO AUXILIAR.....	12
6.1	CANALIZACIONES Y BANDEJAS.....	12
6.2	MÁSTILES Y TORRETAS.....	12
7.	GESTIÓN DE RED	13
8.	MEDICIONES, REPLANTEOS Y SEGUIMIENTO DEL PROYECTO	14
9.	DOCUMENTACIÓN DE ACTIVOS DE PROYECTO	15
10.	PLAN DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	16
10.1	Plan General del Proyecto.....	16
10.2	Ejecución de los trabajos	16
10.2.1	Preparación del despliegue de equipos	16
10.2.2	Suministro	17
10.2.3	Instalación de los equipos.	17
10.2.4	Alimentación de los equipos	18
10.2.5	Configuración y puesta en marcha de los elementos de red	18
10.3	Documentación técnica del proyecto.	19
10.3.1	Actas de replanteo, propuestas de instalación y actas de aceptación.	19
10.3.2	Manuales y Cartografía	19
10.3.3	Aplicaciones software y configuración.....	20
10.4	Aceptaciones.....	20
10.5	Gestión y Dirección del Proyecto	20
10.5.1	Control y Seguimiento.....	21
10.5.2	Herramientas de Gestión	22
10.5.3	Equipo de Proyecto	22
10.5.4	Plan de Calidad.....	23
10.5.5	Plan medioambiental	23
11.	PLAN GENERAL DE DESPLIEGUE.....	24
11.1	Plan Técnico del Sistema.....	25

11.1.1	Plan de Conmutación y Gestión de Red	25
11.1.2	Plan de Transmisión	25
11.1.3	Plan de Interconexión con la red existente	25
11.1.4	Plan de Gestión Operativa	25
11.2	Pruebas de Aceptación del Sistema	26
11.3	Replanteo de Emplazamientos	26
11.4	Documentación de activos del proyecto	26
11.5	Implantación de los elementos de red	27
12.	GARANTÍAS DEL SUMINISTRO.....	28
12.1	Sobre los sistemas y servicios objeto de este contrato	28
12.2	Sobre la evolución de los sistemas	28
12.3	Actualización tecnológica.....	29
13.	SERVICIOS POST-VENTA.....	30
14.	CONSIDERACIONES TÉCNICAS	31
15.	MEDIOS DE EJECUCIÓN.....	32
16.	FORMATO DE LAS OFERTAS.....	33
17.	DISPOSICIONES LEGALES RELATIVAS A INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES	34
18.	PREVENCIÓN DE RIESGOS DE EMISIONES RADIOELÉCTRICAS	35
19.	LICENCIAS Y PERMISOS	36
20.	PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	37

1. ANTECEDENTES Y OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente procedimiento de licitación es el suministro, estudios de ingeniería, instalación y puesta en marcha, bajo la modalidad "llave en mano", de los elementos, equipamiento, infraestructuras, medios auxiliares adicionales necesarios y garantías para la comunicación de las Estaciones de Comunicaciones de Canal de Isabel II S.A. (en adelante Canal) con las infraestructuras que precise la Comunidad de Madrid, basada en la utilización de tecnología de telecomunicaciones banda no licenciada, de acuerdo al alcance y los requisitos técnicos y operativos que se detallan en los apartados que siguen.

La propuesta deberá incluir la solución de conexión e integración con la red existente de Canal en todos los aspectos, incluida la gestión y operación unificada bajo la misma plataforma. Teniendo en cuenta que Canal está explotando una red Ethernet considerablemente extensa por la cual transporta tráfico IP, será imprescindible la total integración de servicios en dicha red.

2. ALCANCE

Conforme a lo estipulado en sucesivos apartados del presente Pliego de Prescripciones Técnicas, en adelante PPT, el alcance de este contrato comprende los siguientes elementos fundamentales, descritos no necesariamente en el orden lógico de ejecución del proyecto:

1) Suministro, instalación y puesta en servicio de la tecnología WIFI de telecomunicaciones que proporcionen la conectividad de las diferentes estaciones propuestas en el presente pliego:

Estaciones de Riosequillo, La Dehesa, Calerizas, Santa Lucía y Pedrezuela, a los municipios de Braojos, Cabanillas, Gargantilla, Gascones, Pinilla, Navarredonda, Patones, Redueña, Serna del Monte, Torremocha y Villavieja u otros que por razones técnicas se tengan que incluir o cambiar.

Los licitadores justificarán la elección propuesta así como su viabilidad de integración con la red actual, garantizando por escrito la disponibilidad real de los sistemas ofertados en la fecha de presentación de sus ofertas. Se incluirá en este punto, el sistema de gestión de los elementos instalados.

2) Integración de los equipos instalados en la plataforma de supervisión (basada en SNMP) que tiene CANAL. Los trabajos de integración incluyen: carga de MIBs, categorización de alarmas.

3) Será responsabilidad del contratista la obtención de las diferentes licencias y permisos (a nombre de CANAL), licencias SW, pago de tasas y garantía de disponibilidad del espectro y la realización de los trámites, si fueran necesarios, ante la SETSI, así como aquellas modificaciones que pudiesen verse afectadas de la red actual. Consecuentemente y con objeto de simplificar esta petición será necesario realizar un estudio de compatibilidad radioeléctrica con objeto de reutilizar las frecuencias concedidas, incluyendo los nuevos vanos propuestos.

4) Tramitación y gestión de todas las licencias de obra que puedan requerir la ejecución de los trabajos, ante todos los organismos públicos (Ayuntamientos, Comunidad de Madrid, Cuencas Hidrográficas...)

5) Elaboración del Plan de seguridad y salud del proyecto y cumplimiento de toda la normativa relativa a Prevención de Riesgos Laborales, así como los procedimientos regulados en la misma (reuniones de coordinación de actividades, recopilación de documentación...)

6) Cumplimiento del plan ambiental que incluye, entre otros: retirada de residuos a punto limpio, entrega de certificados de centro autorizado.

7) Suministro, instalación y puesta en servicio de nuevos equipos de electrónica de red para la conmutación de datos IP en determinados nodos de la red de transporte.

8) Suministro, instalación, puesta en servicio y petición de licencias de acometidas eléctricas y equipos de energía.

9) Suministro de bastidores, sub-bastidores, repartidores y todo el trabajo de cableado y conectorización de los equipos a instalar.

10) Realización y elaboración de toda la documentación necesaria para el seguimiento del proyecto según las directrices de la Oficina de Proyectos.

11) Elaboración y entrega de la Documentación Técnica de los enlaces instalados.

12) Impartición de cursos de Formación para los futuros gestores y usuarios del sistema que deban monitorizar la red.

13) Realización de las Pruebas de Aceptación del Sistema, que incluye el conjunto de verificaciones y ejecución de protocolos de pruebas que garanticen el correcto funcionamiento del mismo, de acuerdo a los requisitos técnicos y prestaciones operativas requeridas.

14) Garantía de los sistemas y servicios objeto de este concurso durante la prestación del servicio.

15) Compromiso de aceptación de disponibilidad del sistema.

16) Realización de estudios radioeléctricos y estudios de cobertura de las estaciones y radioenlaces instalados.

Las condiciones y requisitos establecidos en el presente PPT sin olvidar los precios unitarios ofertados en forma detallada por partidas, revestirán, junto con el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, carácter contractual, por lo que la presentación de ofertas implicará la manifestación expresa del licitador de que acepta el contenido de ambos Pliegos y su conformidad con los mismos.

Se contempla en el alcance de cada suministro y servicio la elaboración y entrega de toda la Documentación Técnica y Administrativa aplicable a cada caso.

También queda dentro del alcance la realización de las Pruebas de Aceptación de nuevo elemento o subsistema, que incluye el conjunto de verificaciones y ejecución de protocolos de pruebas que garanticen el correcto funcionamiento del mismo, de acuerdo a los requisitos técnicos y prestaciones operativas requeridas.

La Garantía de los suministros y servicios objeto de este contrato durante, como mínimo, dos años contados a partir de la aceptación de cada elemento y/o subsistema.

Las condiciones y requisitos establecidos en el presente PPT sin olvidar los precios unitarios ofertados, revestirán, junto con el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, carácter contractual, por lo que la presentación de ofertas implicará la manifestación expresa del licitador de que acepta el contenido de ambos Pliegos y su conformidad con los mismos.

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CADA SUBSISTEMA

Como propuesta orientativa, a continuación se describen las distintas tipologías que se implementarán dependiendo de la tecnología radio a instalar en cada una de las estaciones a conectar. No obstante, la configuración definitiva de cada estación se definirá en el replanteo correspondiente.

3.1 Emplazamientos

Las comunicación de los emplazamiento hidráulicos, se realizará con tecnología WIFI siempre que sea técnicamente posible (por distancia a la estación base o por visibilidad del vano).

Se distinguen a su vez tres tipos de emplazamientos:

Tipo 1, donde se instalará un equipo cliente WIFI que comunique con una estación base situada en un emplazamiento de la red de comunicaciones de CANAL. Por tanto el equipamiento será en función de las características de la misma:

- Equipamiento Radio
 - Radio cliente WIFI + Integrada.
 - Tirada de cable Cat 6 outdoor
 - Tirada de cable Cat 6 indoor
- Infraestructura
 - Bastidor 19 pulgadas
 - Para su colocación se puede usar:
 - Mástil de 3 metros anclado a fachada
 - Ménsula con tubo de 60mm. de diámetro, 2mm. de espesor y 2250mm. de largo en total, en L
 - Ménsula con tubo de 60mm. de diámetro, 2mm. de espesor y 4000mm. de largo en total, en U
 - Soporte en U o L
 - SAI (220Vac) + Bancada de baterías de 150 Ah

Tipo 2, donde se instalará un equipo cliente WIFI 24Vcc que comunique con una estación base situada en un emplazamiento de la red de comunicaciones de CANAL. Por tanto el equipamiento será:

- Equipamiento Radio

- Radio cliente WIFI integrada en ODU. (Alimentador POE 24V)
- Tirada de cable Cat 6 indoor
- Tirada de cable Cat 6 outdoor
- Fuente de 24V UPS + Módulo de batería de 12V
- Equipamiento de Red
- Conmutador de capa 2
- Repartidor de 24 puertos UTP Cat. 6
- Infraestructura
 - Armario mural 80x70x30 cm. IP66
 - Para su colocación se puede usar:
 - Mástil de 3 metros anclado a fachada
 - Ménsula con tubo de 60mm. de diámetro, 2mm. de espesor y 2250mm. de largo en total, en L
 - Ménsula con tubo de 60mm. de diámetro, 2mm. de espesor y 4000mm. de largo en total, en U
 - Soporte en U / L

Tipo 3, donde se instalará una estación base WIFI para extender la red de CANAL con una celda nueva de cobertura radio. El equipamiento será:

- Equipamiento Radio
 - Estación base WIFI con antena 120º.
 - Chasis para EB WIFI
 - Fuente de alimentación para Estaciones Base WIFI (48Vcc)
 - Tirada de cable Cat 6 outdoor
 - Tirada de cable Cat 6 indoor
- Infraestructura
 - Para su colocación se puede usar:
 - Ménsula con tubo de 60mm. de diámetro, 2mm. de espesor y 2250mm. de largo en total, en L.

- Ménsula con tubo de 60mm. de diámetro, 2mm. de espesor y 2250mm. de largo en total, en U.

4. DESCRIPCIÓN DE LOS EQUIPOS RADIO Y ADQUISICIÓN DE ALARMAS

Los equipos deberán cumplir las siguientes características mínimas:

Características:

LigoDLB Pro 5-90-20ac o equivalente para bases con 90º por sector.

Y clientes LigoDLB 5-20 ac o equivalentes o compatibles.

- Acceso al medio >500Mbps
- Los equipos se suministrarán completos:
- Elementos hw
- Elementos sw y de monitorización
- Fuentes de alimentación
- Conectores y cables
- Soportes para instalación
- Antena integrada
- Y cualquier elemento para su funcionamiento

Unidad exterior (ODU) para cada sector con capacidad de usar antenas de 60, 90 o 120º

Los equipos deben cumplir la normativa vigente para la instalación en exteriores, incluyendo protección contra rayos. Todos los conectores deberán estar correctamente sellados.

En caso de ofertar equipos en banda licenciada, el licitador deberá aportar indicios de que habrá frecuencias disponibles y encargarse de todo lo referente a licencias. Si por el contrario se propone banda libre, deberá aportar un estudio de interferencias que garantice la disponibilidad de los enlaces.

5. PRUEBAS DE TRANSPORTE DE TRÁFICO SEGÚN RFC2544

Una vez finalizada la instalación y levantamiento del nodo remoto (con enlace WIFI o con enlace UHF) se deberán pasar las pruebas definidas en la RFC2544 para su aceptación por parte de CANAL.

6. DESCRIPCIÓN DEL EQUIPAMIENTO AUXILIAR

6.1 CANALIZACIONES Y BANDEJAS

Tanto el cable de datos como el eléctrico, irán por rejiband metálica / canaleta de PVC / tubo de PCV / tubo de acero hasta los equipos correctamente fijados, con los elementos que sean necesarios, brida plástica, tubo flexible, etc.

En cada caso, mediante el replanteo se especificará la canalización a usar por interior en cada instalación. Ya sea:

- Rejiband metálica de 35x100mm.
- Canaleta de PVC de 80x40mm.
- Tubo rígido de PVC de 20mm de diámetro.
- Tubo de acero de 20mm. de diámetro.

Se tendrá especial cuidado en las terminaciones de canalización, colocando prensaestopas, siempre que sea necesario, para evitar cortes en el cable.

6.2 MÁSTILES Y TORRETAS

Las antenas y elementos radiantes se instalarán en varios tipos de soportes, según las necesidades de cada emplazamiento:

- Ménsula con tubo de 60mm. de diámetro, 2mm. de espesor y 4000mm. de largo total, en U para antena UHF o WIFI
- Ménsula con tubo de 60mm. de diámetro, 2mm. de espesor y 2250mm. de largo total, en L para antena UHF o WIFI
- Mástil de acero galvanizado de 3 m.
- Torre de acero en celosía de 9 metros de altura, arriostrada con nueve cables de acero de 4 mm2.
- Soporte en U/L

7. GESTIÓN DE RED

Todos los equipos de red suministrados deberán soportar el protocolo SNMP v1, v2 y v3 de gestión y disponer de las MIBs correspondientes para facilitar la integración de funciones de gestión en una plataforma central externa y abierta.

Será objeto de contrato la integración de todos los sistemas incluidos en proyecto, resultante de la reingeniería necesaria, en el sistema de supervisión (basado en SNMP) de CANAL, así como la provisión del sistema de gestión y supervisión propietario de los equipos suministrados que permitan todos los aspectos de operación y mantenimiento, así como de las plataformas necesarias para contenerlos.

Los trabajos de integración en el sistema serán los siguientes:

- Integración y categorización de traps.
- Formateo de alarmas según indicaciones de CANAL.
- Análisis de todas las alarmas que genera el equipo y, de acuerdo con CANAL, elección de aquellas más importante.
- Inclusión en los mapas de tecnologías.

8. MEDICIONES, REPLANTEOS Y SEGUIMIENTO DEL PROYECTO

En el ANEXO III, aparecen las partidas económicas y mediciones (según estudio técnico realizado por CANAL) que habrá que instalar, pero, por supuesto, habrá que incluir la partida de replanteos de todos los lugares y de la viabilidad de dichas soluciones propuestas, asumiendo que en algunos casos habrá que optar por otra solución.

Todos los estudios están hechos sobre papel y, por tanto, hay un margen de error posible considerable, amén de permisos, licencias, tipos de terrenos, etc. que tampoco se han tenido en cuenta. Una vez adjudicada la obra se realizará el proyecto de ingeniería completo y preciso. Por tanto, la dirección de la obra se reserva la necesidad de modificar las unidades de obra del proyecto en base a esos requerimientos.

Como base del seguimiento de la obra se utilizará el cuadro de mediciones con el detalle de las unidades del proyecto que completará el adjudicatario en base a su oferta y que además incluirá todas las indicadas aunque inicialmente no contenga cantidad alguna. En las columnas aparecerá la relación de emplazamientos en las que se realizará alguna unidad de obra, que será la base de suma para la columna de cantidad total.

Cabe mencionar que, previo al replanteo en campo, para cada emplazamiento se realizará un estudio teórico previo para comprobar la viabilidad teórica de los enlaces y elegir la solución radio idónea. En algunos casos, será necesario incluso llevar a cabo pruebas in situ de Línea de Vista entre los emplazamientos, para buscar la mejor opción de enlace.

Por otro lado, el adjudicatario deberá tener también en cuenta que para el acceso a las instalaciones en EBARES será obligatorio utilizar Detectores de Gases de Ácido Sulfhídrico.

9. DOCUMENTACIÓN DE ACTIVOS DE PROYECTO

Junto con el resto de documentación, hoja de unidades de obra instaladas, se incluirá otra hoja denominada HOJA DE ALTA DE ACTIVOS.

La definición de estos activos se hará con la estructuración y codificación de activos que tenga en vigor CANAL en el momento de la finalización del proyecto.

Esta Hoja de activos, incluirá el activo, conforme:

- 1 ° a la codificación existente,
- 2 ° el emplazamiento instalado,
- 3 ° la valoración económica del mismo realizado conforme a unas reglas que se detallan más adelante,
- 4 ° un identificador dependiente de las características técnicas de la unidad de obra.

La codificación existente hace alusión al código de activo según el plan de inventariado en vigor de Gestión Canal, el cual se pondrá en conocimiento del adjudicatario para la realización del mismo según el plan existente.

La ubicación se hará también según la denominación y codificación vigente a la fecha de entrega y cierre del proyecto.

La valoración económica dependerá de:

- la configuración concreta de los activos
- las unidades de obra asociadas al activo, tales como trabajos de configuración, instalación, ingeniería, mantenimiento, cableados asociados etc.

Para el cálculo de la valoración económica del activo se realizará de la siguiente forma:

- se calculará el valor medio de entre todas las unidades de activos.
- la suma de todos los activos computados con su valor medio coincidirá con el valor del proyecto

Como comprobación de cuadre entre la tabla de unidades de obra y unidades de activos se hará una matriz consistente de activos y emplazamientos, cuyos elementos son: el número de unidades y el precio medio calculado. Calculando las sumas parciales totales de cada activo, coincidiendo la suma de los subtotales con la del proyecto.

10. PLAN DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO

10.1 Plan General del Proyecto.

Las ofertas deberán incluir un Plan General del Proyecto (PGP) donde se describan los plazos de ejecución de las diferentes actividades implicadas, momentos de puesta en operación, etc. y otras circunstancias que, una vez realizada la adjudicación, serán afinados y definidos en función de las fechas previsibles de arranque. De modo general:

- El PGP deberá contemplar las actividades con sus correspondientes plazos estimados, que den como resultado la disponibilidad de todos los elementos solicitados para su explotación de 2 a 3 meses tras su adjudicación.
- El adjudicatario ajustará los tiempos paralelos de las diferentes actividades implicadas de modo que no se supere, en ningún caso, el Plazo de Ejecución especificado en este PPT.

En relación a las actividades a contemplar en el PGP, se tendrá en cuenta, al menos, las siguientes fases significativas:

- Replanteo.
- Elaboración de Acta de Replanteo y Propuesta de Instalación
- Implantación de la electrónica de red.
- Integración y puesta en marcha de los equipos.
- Migración de licencias, configuración operativa y bases de datos.
- Pruebas y aceptación.
- Realización de los cursos de formación.
- Entrega de la documentación de la infraestructura implantada / migrada.

10.2 Ejecución de los trabajos

10.2.1 Preparación del despliegue de equipos

De forma previa al comienzo de los trabajos de suministro, instalación y migración de cada elemento, la empresa adjudicataria deberá realizar los trabajos de replanteo que sean necesarios para implantar los elementos de red objeto del proyecto cumpliendo las especificaciones aquí descritas. Con relación a este aspecto, el contratista realizará, entre otras, las siguientes tareas:

- Elaboración de Actas de Replanteo.
- Plan de trabajo final.
- Obtención del material y maquinaria necesaria para la instalación de los equipos.
- Selección del equipo humano para la realización de trabajos y gestión de los permisos de acceso a las ubicaciones de instalación.
- Metodología para la supervisión de las instalaciones.
- Medidas Medioambientales de aplicación a los trabajos.

10.2.2 Suministro

Todo el equipamiento será clasificado e identificado por ubicaciones en cajas separadas para cada una de ellas y con el embalaje adecuado para cada equipo, también perfectamente identificado de forma que se garantice su seguridad durante el transporte, almacenaje y manipulación.

Si por necesidades de transporte es necesario desmontar algún equipo, todos los componentes serán claramente numerados para facilitar su identificación y posterior montaje. Las unidades irán debidamente empaquetadas durante el transporte para evitar roturas o defectos.

Los materiales se protegerán contra la corrosión, humedad, rotura o daños que se puedan producir durante su transporte, almacenamiento o montaje.

Los costes de transporte, almacenamiento, seguros, gastos de aduanas y otros, correrán a cuenta del contratista, de forma que la entrega final del equipamiento será instalado, configurado y en funcionamiento.

10.2.3 Instalación de los equipos.

La ingeniería deberá ser a cargo de la empresa adjudicataria, en ningún caso se podrá delegar la ingeniería, la dirección y la jefatura del proyecto a otra empresa.

10.2.3.1 Trabajos previos a la instalación de los equipos.

De forma previa a la instalación de los equipos, se deberá realizar una revisión de los trabajos que es necesario llevar a cabo en cada uno de los emplazamientos considerados, con el fin de adecuarlo a la futura instalación. Esta revisión se realizará de forma conjunta entre el director del contrato y el representante de la empresa contratista designado por ésta.

Como mínimo se deberán considerar los aspectos que se recogen a continuación:

- Se definirán las áreas concretas donde se van a ubicar los equipos y se realizarán las mediciones oportunas.
- Se elaborarán las actas de replanteo.
- Se comprobará que se dispone de los suministros de energía necesarios y se establecerán los tipos de alimentación a utilizar en cada caso, asegurando el funcionamiento del sistema en caso de caída de la red de alimentación.
- Se comprobará que las áreas donde se va a trabajar cumplen las condiciones de seguridad, higiénicas y ambientales necesarias para la ejecución de los trabajos.
- Se comprobarán todos los equipos de comunicación, sus correspondientes fuentes y otros equipos situados en el mismo lugar para garantizar que se cumplan las condiciones de seguridad necesarias para la instalación, manejo y reparación de los mismos.

10.2.3.2 Trabajos de instalación.

Dentro de los servicios de instalación, el contratista deberá realizar, al menos, los siguientes trabajos:

- Instalación de los equipos en los armarios o en las ubicaciones correspondientes.
- Identificación y etiquetado de los equipos en los armarios donde vayan alojados y de los cables

de conexión y de alimentación eléctrica. Todo el cableado será identificado en sus extremos, conexiones y en el armario repartidor de cableado.

- Tendido y conectorizado de todos los cables y latiguillos necesarios para la conexión entre los distintos equipos o módulos suministrados.
- Conexión de los armarios al cuadro o disyuntor de distribución de energía general, existente en el centro. El contratista se encargará de la conexión de la entrada general al panel de disyuntores, protecciones y rearmable.
- Con objeto de lograr un alto grado de calidad en el nivel de acabado de la instalación, se contemplarán pequeños remates, tapados de huecos y pintado, tanto de tapas y chapas como de muebles afectados por la instalación.

El transporte, seguros, así como todo el material necesario para la instalación del equipamiento correrá por cuenta del contratista. Las ofertas deberán incluir todos los servicios, materiales y equipos necesarios para la instalación de los equipos suministrados.

El contratista ha de disponer de todas las herramientas, aparatos, equipos de medida, material de seguridad, así como el personal técnico adecuado con la preparación y experiencia necesarias para llevar a cabo las tareas requeridas para la ejecución del contrato.

Asimismo, los trabajos deberán realizarse siguiendo las normas básicas de seguridad e higiene, debiendo quedar las instalaciones, como mínimo, en las mismas condiciones de limpieza en las que se encontraron.

Durante el período de instalación del equipamiento, se interferirá lo menos posible a aquellos servicios e instalaciones existentes en el emplazamiento.

10.2.4 Alimentación de los equipos

El contratista será responsable de:

- El conexiónado de los equipos a los sistemas de provisión de energía disponibles en los nodos de la red. En caso de realizarse la instalación en emplazamientos que ya dispongan de cuadros de alimentación, podrá utilizarse el mismo, adecuándolo con los nuevos magnetotérmicos y protecciones eléctricas necesarias en las posiciones vacías del cuadro, cuando existan.
- Modificaciones en el suministro de energía de emplazamientos existentes cuando sea necesario, incluyendo las modificaciones de cuadros existentes y las líneas de distribución eléctrica que los alimenten.
- Adecuación de posibles magnetos y protecciones eléctricas en los bastidores o armarios destinados a albergar los nuevos equipos.
- Puesta a tierra de los equipos, y etiquetado del cableado de alimentación.

10.2.5 Configuración y puesta en marcha de los elementos de red.

Una vez instalados y conectados los equipos en cada emplazamiento, el contratista deberá realizar las tareas de conexión y configuración de los mismos de forma que soporten la transmisión y/o conmutación de las señales y servicios previstos, y se configuren en la red de comunicaciones totalmente operativa. Para ello, el contratista deberá disponer de todo el material y personal técnico cualificado necesario y realizará las pruebas de calidad correspondientes que permitan verificar la

correcta configuración y funcionamiento del sistema de acuerdo al objeto del proyecto. Cuando el nuevo elemento sustituya a otro existente, el contratista llevará a cabo todas las tareas de migración de licencias, servicios, bases de datos, configuración operativa, etc. desde el elemento actual al nuevo. Cuando este último esté plenamente integrado y operativo en la red, el contratista desmontará el elemento actual y seguirá las instrucciones específicas que Canal de Isabel II haya dado para dicho elemento.

10.3 Documentación técnica del proyecto.

El contratista deberá entregar, a la finalización de los trabajos y como requisito previo a la firma del acta de recepción, la documentación correspondiente al conjunto de los suministros e instalaciones realizadas en formato electrónico.

El contratista entregará una copia en formato digital de la documentación, editable y actualizable mediante programas comunes ofimáticos de tratamiento de texto, gráficos y documentos.

Toda la documentación entregada relativa al sistema, deberá ser aprobada por Canal de Isabel II y estará redactada en castellano.

10.3.1 Actas de replanteo, propuestas de instalación y actas de aceptación.

El adjudicatario elaborará y entregará Actas de Replanteo, Propuestas de Instalación y Actas de Aceptación siguiendo los modelos que se aprueben por parte de la Jefatura de Proyecto.

10.3.2 Manuales y Cartografía

Se entregarán en formato electrónico los manuales técnicos del fabricante de todos los elementos suministrados (incluyendo, sistema de supervisión, alarmas, alimentación, detectores, etc.). La documentación técnica podrá estar en inglés o en castellano.

Completada la instalación de cada elemento, se preparará un documento (cartografía) completo, redactado en castellano en la parte narrativa, e incluyendo planos, donde se recoja, como mínimo:

- Planos de la implantación y disposición física de los equipos, orientaciones, etc.
- Diagramas de conexionado entre equipos, indicando tipo de conexión y etiqueta identificativa.
- Diagramas de cableado de alimentación y cuadro eléctrico.
- Fotografías con leyendas explicativas de los equipos, entradas de cables, recorridos interiores y exteriores de cables y fotografía general de disposición en cada emplazamiento involucrado.
- Diagrama general de integración.
- Copia de Acta de Replanteo.
- Copia de Acta de Aceptación.

Esta cartografía se entregará en formato electrónico editable, con el contenido relativo a cada elemento de red involucrado.

Se entregará un manual de operaciones de mantenimiento preventivo para cada elemento suministrado, donde se describan las tareas a realizar con su frecuencia de mantenimiento y resultados a obtener, redactado en castellano.

10.3.3 Aplicaciones software y configuración

El contratista deberá entregar documentación relativa a todos los sistemas implicados en los elementos instalados, incluyendo, como mínimo, los siguientes aspectos:

- Licencias de software: número de serie, clave de activación, nombre del usuario, número de usuarios autorizados, código de autorización, etc.
- Manual de operación: documentación orientada a un operador del sistema, que deberá incluir todo lo que sea significativo para el mismo, con instrucciones detalladas de operación para cada una de las funciones en la red.
- Programas correspondientes al software o firmware de configuración de los equipos de radio ofertados. Esta información se entregará obligatoriamente en soporte electrónico (CD-ROM o similar).

10.4 Aceptaciones

El contratista presentará la relación de pruebas de aceptación in situ que se realizarán a los equipos instalados para comprobar su calidad y operatividad.

Los protocolos de aceptación se someterán a la aprobación de Canal de Isabel II y serán realizados dentro del plazo de ejecución del contrato.

Las pruebas contempladas en los protocolos de aceptación serán realizadas por el contratista, a su cargo, y el personal designado por Canal de Isabel II.

Si alguno de los equipos o accesorios objeto del contrato no supera con éxito las pruebas contempladas en los protocolos de aceptación, Canal de Isabel II no dará autorización para la aceptación del contrato hasta tanto el problema no se haya superado.

Una vez superadas las pruebas, se entregará la documentación exigida en el presente pliego, para que Canal de Isabel II dé su aprobación y proceda al acto de recepción, tras haber verificado a su entera satisfacción la corrección de la totalidad de los suministros, instalaciones, y en general el correcto funcionamiento y operación del conjunto de la red.

10.5 Gestión y Dirección del Proyecto

El adjudicatario deberá realizar, en un plazo no superior a 15 días desde la fecha de adjudicación del Contrato, un Plan de Organización y Gestión del proyecto de despliegue del Sistema objeto de este contrato, conforme a la metodología y procedimientos de trabajo desarrollados por Canal de Isabel II según el estándar PMI de Gestión de Proyectos y acorde con la envergadura del mismo.

Las áreas de gestión del proyecto necesarias para su adecuado seguimiento y control son las detalladas a continuación.

- Gestión del Alcance (Gestión de cambios)
- Gestión de Recursos
- Gestión del Tiempo/Cronograma
- Gestión de Costes.- El Plan de Gestión de Costes detallará para cada una de las actividades su estimación de costes en forma de porcentaje respecto del total del proyecto.
- Gestión de la Comunicación
- Gestión de la Calidad

- **Gestión de Riesgos/Contingencias**

Será necesaria la aportación, por parte del adjudicatario, de los planes correspondientes a dichas áreas de gestión. El conjunto de todos estos planes conformará el Plan de Proyecto.

El Plan de Proyecto deberá ser aprobado como válido por Canal de Isabel II y será actualizado según se determine en los diferentes planes subsidiarios del proyecto.

10.5.1 Control y Seguimiento

En el Plan de Proyecto, a través de los planes subsidiarios correspondientes, se establecerá el modelo para la organización, seguimiento y control de los trabajos que deberá tener en cuenta, al menos, las siguientes consideraciones:

El control exhaustivo del proyecto será responsabilidad del Director del Proyecto que, a tal efecto, será nombrado por Canal de Isabel II. Éste, con el soporte administrativo y de gestión de la Oficina de Gestión de Proyectos y con el soporte técnico correspondiente, actuará como interlocutor frente al adjudicatario para la canalización de toda la problemática relacionada con el suministro, y para asegurar el cumplimiento del Plan de Proyecto entregado por el adjudicatario y aprobado por Canal de Isabel II.

Las principales funciones encomendadas al Director del Proyecto son, entre otras, las siguientes:

- Desarrollar, supervisar, recepcionar y actualizar los términos del presente PPT y, en especial, aprobar el Plan General de Proyecto que el adjudicatario ha de elaborar y entregar en el plazo indicado con anterioridad.
- Realizar el seguimiento y control del proyecto de implantación.
- Coordinar los trabajos de los diferentes suministradores y adjudicatarios de equipamientos y servicios.
- Resolución de los posibles conflictos que surjan en el despliegue del sistema.
- Aprobación de las subcontratas que el adjudicatario de este suministro considere utilizar en el desarrollo de los trabajos.
- Para cumplir con los objetivos enunciados, Canal de Isabel II considera necesaria la puesta en marcha de los siguientes mecanismos de control y supervisión:
- Creación de un Comité de Proyecto, formado, como mínimo, por representantes de Canal de Isabel II (Director de Proyecto) y el Jefe de Proyecto por parte del adjudicatario.
- Creación de un Comité de Control de Cambios, formado por representantes de Canal de Isabel II y del adjudicatario.
- Reunión de seguimiento. Con el objetivo de asegurar la coordinación del equipo de trabajo y la calidad de los trabajos, los licitadores incluirán en su propuesta de Plan de Gestión de la Comunicación del Proyecto la celebración de reuniones de seguimiento semanal del Comité de Proyecto. En el transcurso de la misma se reportará sobre el progreso de los trabajos, se detectarán los puntos críticos y dificultades. Así mismo, se comunicarán las posibles variaciones de objetivos o necesidad de replanificaciones y se discutirán las necesidades adicionales de recursos o tareas no previstas que habrán de dirigir al Comité de Control de Cambios para su análisis y aprobación. De cada reunión, el adjudicatario levantará acta que será remitida a los miembros del Comité antes de dos días. Canal de Isabel II se reserva el derecho de convocar al Comité del Proyecto cuando crea necesario.

- Uso de herramientas informáticas estandarizadas para llevar a cabo el control y seguimiento del proyecto, como MS Project.
- Plantillas de Documentación. Con el objetivo de garantizar la homogeneidad y modularidad de los trabajos, se implantará el uso obligatorio de determinados formatos en la creación de documentación, tanto Entregables finales de los proyectos, como documentación intermedia e informes. Así mismo la documentación relacionada con la Gestión del Proyecto se ajustará a las plantillas contenidas en la Guía de Referencia de la Metodología.

10.5.2 Herramientas de Gestión

El explotador definirá y aportará una herramienta informática para:

- La carga por parte del adjudicatario de los activos instalados
- El mantenimiento de los mismos durante el período de garantía
- La carga y actualización de la documentación
- La realización de los partes de trabajo

Esta herramienta, por razones de unificación y homogeneidad, será la misma a la que actualmente se encuentra en uso en Canal de Isabel II, basado en sistema SAP.

10.5.3 Equipo de Proyecto

En el Plan de Gestión de Recursos el adjudicatario definirá como se estructurará y realizará la gestión de los recursos asignados al proyecto, debiendo tener en cuenta, al menos, las siguientes consideraciones:

- El adjudicatario deberá nombrar un Jefe de Proyecto que actuará de interlocutor válido entre el adjudicatario y Canal de Isabel II. Esta persona deberá tener el perfil definido en el apartado 5 del Anexo I al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Se establecen como funciones asignadas al Jefe de Proyecto, entre otras, las siguientes:

- Garantizar la ejecución de las actividades en las fechas previstas y acordadas con el cliente y detalladas en el Proyecto.
- Garantizar el flujo de información sobre el progreso de las actividades al Director del Proyecto por parte de Canal de Isabel II, de acuerdo al Plan de Gestión del Proyecto aprobado por éste.
- Controlar la aparición de retrasos o puntos críticos en la ejecución de las actividades.
- Garantizar el cumplimiento de los diferentes planes subsidiarios, con especial acento en el Plan de Calidad del Proyecto, verificando el cumplimiento de las revisiones y puntos de control especificados.
- Garantizar la disponibilidad de los medios humanos y técnicos necesarios.
- Contribuir a la garantía de una transferencia de conocimientos adecuada al personal de Canal de Isabel II.
- Garantizar la facilidad de uso de la documentación resultante, así como la modularidad y homogeneidad de la misma.

El Jefe de Proyecto podrá ser rechazado en cualquier momento por Canal de Isabel II. Deberá, en este caso, ser remplazado por otra persona con perfil de características idénticas o superiores en el plazo máximo de 15 días desde la comunicación al adjudicatario.

El Jefe de Proyecto, a decisión del adjudicatario, podrá ser cambiado por otra persona de un perfil semejante o superior durante la evolución del Sistema, pero, en todo caso, tal cambio deberá ser razonado por el adjudicatario y aprobado por Canal de Isabel II.

El Jefe de Proyecto tendrá a su cargo un equipo, cuya estructura y personal significativo será visible para Canal de Isabel II. Dicha estructura será detallada por los licitadores, estableciendo la organización funcional, personas implicadas y perfiles y experiencia de las mismas, al menos, de las personas asignadas como responsables de los grupos funcionales definidos en la organización.

10.5.4 Plan de Calidad

El adjudicatario elaborará, dentro del ámbito del Plan de Gestión y Organización del Proyecto de despliegue del Sistema, un Plan de Gestión de la Calidad del Proyecto que establezca los mecanismos mediante los cuales se garantice la correcta ejecución de los trabajos implicados en este proyecto.

El Plan de Gestión de la Calidad contendrá como mínimo las revisiones, pruebas e hitos correspondientes a los resultados y/o entregables parciales y finales del proyecto.

El licitador incluirá en su Plan de Gestión de Recursos, la participación de una persona encargada de la elaboración del Plan de Gestión de la Calidad y el seguimiento y cumplimiento del mismo.

10.5.5 Plan medioambiental

Los licitadores expondrán en sus ofertas su política de protección medioambiental.

En todo caso, el adjudicatario tendrá en cuenta la normativa medioambiental existente en la actualidad para la realización de obras en los emplazamientos de Canal de Isabel II, por lo que asumirá la misma.

Con respecto a la gestión de residuos generados, el adjudicatario entregará los mismos a centro autorizado y en nombre de Canal de Isabel II y devolverá el justificante original, siendo a su cargo todos los gastos generados.

11. PLAN GENERAL DE DESPLIEGUE

Las ofertas deberán incluir un Plan General del Despliegue de la Red (PGD) donde se describan los plazos de ejecución de las diferentes actividades implicadas, momentos de puesta en operación, etc. y otras circunstancias que afecten y condicionen el desarrollo del proyecto.

De requerir alguna actualización, el adjudicatario entregará a Canal de Isabel II el PGD definitivo en un plazo no superior a 15 días contados a partir del día siguiente a la firma del acta de replanteo, que deberá someterse a aprobación.

En sus propuestas, los licitadores ajustarán los tiempos y paralelos de las diferentes actividades implicadas de modo que no se supere, en ningún caso, el Plazo de duración especificado en este contrato.

En su propuesta de PGD, los licitadores contemplarán, al menos, las siguientes actividades significativas:

- Plan de pedidos, fabricación y disponibilidad de los elementos del Sistema, incluidas las pruebas de aceptación en fábrica.
- Análisis detallado de las actividades de instalación en las estaciones de comunicaciones. Se detallarán qué medios, autorizaciones administrativas y estrategias se propone utilizar para reducir al máximo posible la duración efectiva de esta actividad, así como el plazo de su disponibilidad.
- Descripción del equipo de trabajo, con currículum vitae y dedicación prevista.
- Relación de medios materiales y auxiliares con dedicación exclusiva al proyecto.
- Cronograma general y detallado, contemplando la puesta en marcha progresiva del servicio, a medida que vayan incorporándose estaciones de comunicaciones.

Además, se describirá el desarrollo previsto de las actividades de índole logístico y operativo, que contemple, como mínimo, lo siguiente:

- Elaboración del Plan Técnico del Sistema. El contenido de este documento se detalla en el apartado 11.1.
- Replanteos de los emplazamientos.
- Transporte, instalación y puesta en servicio de los suministros y unidades de obra.
- Transporte, instalación y puesta en servicio del sistema de gestión y supervisión de red.
- Transporte, instalación y puesta en servicio de los sistemas de gestión operativa incluidos en este contrato, en ubicaciones dentro de la Comunidad de Madrid a determinar.
- Integración de los sistemas instalados con la red existente, incluyendo la red de supervisión.
- Pruebas y aceptación operativa de la infraestructura de radiocomunicaciones.
- Realización de los cursos de formación.
- Realización de campañas de pruebas.
- Entrega de la documentación del Sistema implantado, que incluye la actualización del Plan Técnico del Sistema en función de las modificaciones posteriores realizadas en la configuración técnica del Sistema.
- Realización de Documentación Técnica para su entrega a la Administración competente en

materia de Telecomunicaciones, a fin de recabar la correspondiente legalización de cada estación.

- Previsiones de implementación de prestaciones propuestas para su posterior inclusión en el Sistema, si las hubiera.
- Plan de migración a versiones posteriores del Sistema incluidas en el suministro inicial.
- Pruebas de aceptación operativa o provisional del Sistema.
- Periodo de garantía del sistema (2 años).
- Aceptación definitiva del Sistema.

En los siguientes apartados, se detallan los aspectos más significativos de las actividades más importantes.

11.1 Plan Técnico del Sistema

Este Plan será realizado por el adjudicatario y contemplará, como mínimo, los siguientes puntos:

11.1.1 Plan de Conmutación y Gestión de Red

Este Plan incluirá toda la información relativa a la composición, topología, arquitectura, funcionamiento, interfaces físicas y conexionado de los elementos a implantar con el Sistema de Conmutación y Control existente, teniendo en cuenta los emplazamientos finales de cada uno de los elementos de este sistema, los medios auxiliares existentes en cada uno de ellos y los medios de transmisión disponibles en cada uno de ellos.

Asimismo, incluirán la composición, topología, arquitectura, funcionamiento, interfaces físicas, protocolos y conexionado de los elementos con el sistema de Gestión de Red.

11.1.2 Plan de Transmisión

Este Plan incluirá toda la información relativa a la composición, topología, arquitectura, funcionamiento, interfaces físicas y conexionado de los elementos con la Red de Transporte, teniendo en cuenta los emplazamientos finales de cada uno de los elementos de este sistema, los medios auxiliares existentes en cada uno de ellos y los medios de transmisión disponibles en cada uno de ellos.

Para la elaboración de este Plan, Canal de Isabel II proporcionará al adjudicatario información detallada sobre la Red de Transporte existente y que será utilizada para la interconexión de los diferentes elementos de la Infraestructura fija de red del Sistema.

11.1.3 Plan de Interconexión con la red existente

Este Plan incluirá toda la información relativa a la composición, topología, arquitectura, funcionamiento, interfaces físicas y conexionado de los elementos del Sistema que proporcionan la interconexión con la red existente.

11.1.4 Plan de Gestión Operativa

Este Plan incluirá toda la información relativa a la composición, topología, arquitectura, funcionamiento, interfaces físicas y conexionado de los elementos incluidos en el suministro con el Sistema de Gestión Operativa.

11.2 Pruebas de Aceptación del Sistema

Estas pruebas tendrán como objetivo verificar el cumplimiento de todas las prestaciones descritas en la oferta como activas en ese momento del proyecto.

Con al menos 1 mes de antelación sobre la fecha de ejecución prevista, el adjudicatario propondrá un Plan de Pruebas que deberá ser aprobado por Canal de Isabel II.

En este Plan se establecerán los protocolos de prueba sobre los equipamientos y suministros de diferentes fabricantes que se hayan ofertado y, de manera explícita, aquellas que garanticen la interoperabilidad de la infraestructura con los mismos para el conjunto de funcionalidades requeridas.

Los equipos auxiliares a la infraestructura fija de red, que son objeto de este contrato, se entienden incluidos en estas pruebas. Se entregará un dossier con el resultado de tales pruebas.

Estas pruebas contemplarán la posibilidad de aceptación del sistema con defectos menores u observaciones que, en todo caso, no tendrán impacto en la operativa normal del sistema.

En su propuesta, los licitadores esbozarán el contenido de estas pruebas.

11.3 Replanteo de Emplazamientos

En esta fase, el adjudicatario deberá llevar a cabo los trabajos de toma de datos en campo con el objeto de determinar el alcance específico, ingeniería de detalle y planificación temporal de los trabajos de acondicionamiento en los emplazamientos.

Con al menos 1 mes de antelación sobre la fecha de ejecución prevista, el adjudicatario propondrá un Plan de Replanteos que deberá ser aprobado por Canal de Isabel II. En este Plan se detallará la Planificación Temporal de las visitas de campo y los aspectos concretos a replantear.

El adjudicatario entregará, como resultado de esta fase y por emplazamiento, un Proyecto de Ingeniería de Detalle con la cartografía adecuada. Una vez realizada la implantación, este Proyecto será actualizado, si es el caso.

El adjudicatario deberá prever la posibilidad de que personal de Canal de Isabel II acompañe en las vistas planificadas.

En su propuesta, los licitadores esbozarán el contenido de los replanteos.

11.4 Documentación de activos del proyecto

Junto con el resto de documentación, hoja de unidades de obra instaladas, se incluirá otra hoja denominada HOJA DE ALTA DE ACTIVOS.

La definición de estos activos se hará con la estructuración y codificación de activos que tenga en vigor CANAL en el momento de la finalización del proyecto.

Esta Hoja de activos, incluirá el activo, conforme:

- 5 ° a la codificación existente,
- 6 ° el emplazamiento instalado,
- 7 ° la valoración económica del mismo realizado conforme a unas reglas que se detallan más adelante,

8º un identificador dependiente de las características técnicas de la unidad de obra.

La codificación existente hace alusión al código de activo según el plan de inventariado en vigor de Canal, el cual se pondrá en conocimiento del adjudicatario para la realización de este según el plan existente.

La ubicación se hará también según la denominación y codificación vigente a la fecha de entrega y cierre del proyecto.

La valoración económica dependerá de:

- la configuración concreta de los activos
- las unidades de obra asociadas al activo, tales como trabajos de configuración, instalación, ingeniería, mantenimiento, cableados asociados etc.

Para el cálculo de la valoración económica del activo se realizará de la siguiente forma:

- se calculará el valor medio de entre todas las unidades de activos.
- la suma de todos los activos computados con su valor medio coincidirá con el valor del proyecto

Como comprobación de cuadre entre la tabla de unidades de obra y unidades de activos se hará una matriz consistente de activos y emplazamientos, cuyos elementos son: el número de unidades y el precio medio calculado. Calculando las sumas parciales totales de cada activo, coincidiendo la suma de los subtotales con la del proyecto.

11.5 Implantación de los elementos de red

Se considerará como implantado o migrado un elemento de red cuando el mismo supere las pruebas de aceptación a tal fin.

Con al menos 1 mes de antelación sobre la fecha de inicio de ejecución prevista, el adjudicatario propondrá un Plan de Pruebas que deberá ser aprobado por Canal de Isabel II. En este plan se incluirán las pruebas de elementos auxiliares.

En su propuesta, los licitadores esbozarán el contenido de las pruebas.

12. GARANTÍAS DEL SUMINISTRO

12.1 Sobre los sistemas y servicios objeto de este contrato

El periodo de garantía del equipamiento adquirido e instalado nunca será inferior a dos años, contados a partir de la puesta en funcionamiento de todos los equipos que conforman el objeto de este contrato y una vez hayan concluido satisfactoriamente las pruebas de aceptación.

Durante el periodo de garantía, en caso de defectos de fabricación y no por mal uso de la Red o de sus elementos, el licitador se ha de comprometer a responder y reparar el defecto en un tiempo inferior a 14 días naturales.

12.2 Sobre la evolución de los sistemas

Canal de Isabel II tendrá en cuenta que, en este proyecto, tan importantes serán el cumplimiento de la tecnología propuesta de los requisitos funcionales y operativos incluidos en este PPT y la capacidad de ingeniería del licitador para acometer el proyecto de despliegue de la actualización de la Red como el que, una vez puesto en explotación la misma y durante un determinado periodo de tiempo, el licitador garantice la mantenibilidad de la totalidad de la infraestructura de red suministrada, para el conjunto de prestaciones incluidas en la misma en el mayor tiempo posible. Por ello:

- El licitador deberá garantizar la prestación de los servicios de mantenimiento requeridos para las versiones de la plataforma tecnológica (hardware y software) de la infraestructura de red y sistemas complementarios, si es el caso, ofertada o finalmente suministrada, durante como mínimo 5 años.
- El licitador deberá hacer una propuesta de equipos de medida capaces de monitorizar todas las tecnologías que aparecen en la solución ofertada, con objeto de realizar las labores de Operación y Mantenimiento incluido en su propuesta.
- Para cada nueva versión que el adjudicatario produzca, éste detallará a Canal de Isabel II el alcance técnico y económico de los cambios, tanto de funcionalidades como en implicaciones de cambios de software y hardware sobre la infraestructura de red inicialmente suministrada. En este sentido, el licitador incluirá en su oferta sus previsiones de actualizaciones de la plataforma ofertada, indicando la fecha prevista de disponibilidad de nuevas versiones y el impacto técnico y económico sobre lo ofertado.
- En cualquier caso, las actualizaciones que Canal de Isabel II decidiera llevar a cabo se realizarán con el menor impacto posible sobre la operativa normal de la Red. Para ello, el licitador expondrá, de manera general, cómo concibe las actualizaciones de los sistemas y elementos ofertados en base al principio expuesto.
- Las versiones que no impliquen la incorporación de nuevas funcionalidades pero sí mejora, actualización o reparación de las incluidas en el suministro inicial, no tendrán coste económico para Canal de Isabel II durante el periodo de garantía y fuera de éste, pasarán a estar consideradas en el ámbito de contrato separado para el mantenimiento SW y de tercer nivel de la red completa que Canal de Isabel II deberá licitar en su momento para dar continuidad y ampliar el ámbito de los Contratos actualmente vigentes que contemplan la actual red TETRA.
- El licitador deberá garantizar la disponibilidad de las interfaces físicas, protocolos y repuestos del hardware de la infraestructura finalmente suministrada para la versión instalada o actualizada, durante al menos 10 años desde su incorporación.

12.3 Actualización tecnológica.

Si antes o durante el período de ejecución del contrato (incluido el periodo de garantía), los bienes objeto del mismo, son actualizados tecnológicamente, el contratista deberá entregar la versión mejorada de los mismos, previa aprobación por parte de Canal de Isabel II.

La instalación de una corrección de software o de una nueva versión de software en el equipamiento será llevado a cabo por el personal designado por el adjudicatario. En cualquier caso, el servicio de instalación del software en la red se considerará incluido durante el período de vigencia del contrato (incluido el periodo de garantía). Dicha instalación deberá realizarse durante el semestre siguiente a la aparición de la nueva corrección o versión de software por parte del fabricante de los equipos.

13. SERVICIOS POST-VENTA

Una vez implantado el elemento de red y aceptado el mismo, Canal de Isabel II se hará cargo inmediatamente de su explotación.

El adjudicatario se hará cargo del periodo de garantía de 2 años. En el caso de elementos nuevos adicionales, que no estén dirigidos a actualizar elementos existentes, el adjudicatario también se hará cargo del soporte HW/SW, en este caso equipos de radio y firmware de los mismos, y nivel 3 de Fabricante hasta que dichos elementos nuevos adicionales pasen a estar soportados por el correspondiente Contrato.

14. CONSIDERACIONES TÉCNICAS

Las sobreprestaciones presentadas por los licitadores en sus ofertas podrán ser de cualquier tipo, indicándose a continuación algunas de las posibles:

- Aumento del plazo de garantía y/o mantenimiento.
- Reducción del plazo de ejecución, global e individual por estación.
- Integración de un seguro o mantenimiento que cubra cualquier desperfecto no cubierto por la garantía.

15. MEDIOS DE EJECUCIÓN

Para el transporte de material y personas, se considera necesario al menos tres vehículos destinados a este fin. El resultado de cada instalación depende de la coordinación entre dos ubicaciones, que junto con el traslado de material se plantea la necesidad de al menos tres vehículos para el transporte de carga y personas.

Estos vehículos pueden ser en propiedad, en renting, alquiler o cualquier otro medio que avale la disponibilidad de estos recursos para este proyecto.

La tecnología empleada para la propulsión de los mismos será objeto de valoración técnica en el PCAP.

16. FORMATO DE LAS OFERTAS

En general, se establece que las empresas licitadoras describirán del mejor modo posible su solución para las necesidades descritas e informarán a Canal de Isabel II con el mayor detalle posible de las ventajas, prestaciones y funcionalidades que su solución ofrece.

El formato y los contenidos de las ofertas cumplirá con lo establecido en el apartado 6 del Anexo I del PCAP.

17. DISPOSICIONES LEGALES RELATIVAS A INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES

En el caso que para la ejecución del presente contrato conlleve la instalación de equipos eléctricos y electrónicos que puedan crear perturbaciones electromagnéticas, o cuyo normal funcionamiento pueda verse perjudicado por dichas perturbaciones, deberán cumplir los requisitos esenciales que figuran en el anexo I del RD 186/2016, para lo cual contarán con una declaración UE de conformidad y llevarán el marcado CE.

Los equipos deberán ir acompañados de instrucciones de uso, al menos, en castellano.

El titular de la instalación se asegurará que estos equipos cumplen con las condiciones y requisitos del R.D. en cuanto a su instalación, uso y mantenimiento:

- Cada aparato irá acompañado del nombre y la dirección del fabricante.
- El aparato irá acompañado de la información sobre cualquier precaución específica que deba tomarse al montar, instalar, mantener o utilizar el aparato.

Definiciones:

Se entiende por «Equipo»: Cualquier aparato o instalación fija.

Se entiende por «Aparato»: Cualquier aparato acabado, o una combinación de ellos comercializada como unidad funcional única destinada al usuario final, y que pueda generar perturbaciones electromagnéticas, o cuyo funcionamiento pueda verse afectado por estas perturbaciones.

Se entiende por «Instalación fija»: Combinación particular de varios tipos de aparatos y, en su caso, de otros dispositivos, ensamblados, instalados y destinados a un uso permanente en un sitio predefinido.

El usuario, según el artículo 18, debe contar con las instrucciones en castellano:

Art. 18....El aparato irá acompañado de la información sobre cualquier precaución específica que deba tomarse al montar, instalar, mantener o utilizar el aparato, con objeto de garantizar que, una vez puesto en servicio, el aparato cumpla los requisitos esenciales establecidos en el punto 1 del anexo I del RD 186/2016.

Estos requisitos esenciales son:

1. Requisitos generales

El diseño y la fabricación de los equipos, habida cuenta de los avances más recientes, garantizarán:

- a) Que las perturbaciones electromagnéticas generadas queden limitadas a un nivel que permita a los equipos de radio y de telecomunicaciones u otros equipos funcionar con el fin para el que han sido previstos;
- b) Un nivel de protección frente a las perturbaciones electromagnéticas previsibles que permita al equipo funcionar sin una degradación inaceptable en su uso previsto.

Cuando, en el caso de uno de los equipos a que se refiere el artículo 2.1 de este real decreto, haya otra legislación de la Unión Europea que regule de una forma más específica todos o parte de los requisitos esenciales que se establecen en este apartado 1, en lo que respecta a dichos requisitos, se aplicará dicha legislación a partir de la fecha que se determine en la misma.

REFERENCIA LEGISLATIVA

ESTATAL: REAL DECRETO 186/2016, de 6 de mayo, por el que se regula la compatibilidad electromagnética de los equipos eléctricos y electrónicos. (B.O.E. 113 de 10/05/2016)

Aplicación: Art. 6, 7, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, Anx. 1

18. PREVENCIÓN DE RIESGOS DE EMISIONES RADIOELÉCTRICAS

En el caso de que el adjudicatario, para la prestación del servicio contratado, tuviera que instalar equipos que produzcan emisiones de radiaciones electromagnéticas, deberá cumplir lo establecido por el RD 299/2016 sobre PREVENCIÓN DE RIESGOS E HIGIENE INDUSTRIAL EN RADIACIONES RADIOELÉCTRICAS.

En cuyo caso, las zonas de los lugares de trabajo en las que, según la evaluación de riesgos, exista la posibilidad de que los trabajadores vayan a estar expuestos a campos electromagnéticos que superen los niveles de acción establecidos en el apartado b del anexo II (efectos no térmicos) y anexo III (efectos térmicos) del RD 299/2016 deben disponer de la señalización de acuerdo con el real decreto 485/1997 e identificadas y limitadas el acceso a las mismas en caso necesario, excepto que el acceso a estas zonas esté convenientemente limitado por otros motivos y siempre que los trabajadores hayan sido informados de los riesgos derivados de los campos electromagnéticos.

REFERENCIA LEGISLATIVA:

ESTATAL: REAL DECRETO 299/2016, de 22 de julio, sobre la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a campos electromagnéticos. (B.O.E. 182 de 29/07/2016)

Aplicación: Art. 3, 4, 6, Anx. 2, 3

En el caso de que estos equipos no sobrepasen los niveles de seguridad máximos exigibles, el adjudicatario deberá emitir un certificado con dicha circunstancia, justificando el rango de valores medidos.

19. LICENCIAS Y PERMISOS

Será a cargo del adjudicatario, cuantas licencias, permisos, gestiones, costes derivados del presente concurso, para la consecución de los servicios contratados. Dichos importes deberán ser incluidos en las unidades de obra afectadas.

20. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

El contratista deberá cumplir con todas las obligaciones previstas en la Ley 31/1995, de 8 de Noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, el Real Decreto 39/1997, de 17 de Enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención, el Real Decreto 71/2004, de 30 de Enero, por el que se desarrolla el Art. 24 de la Ley 31/95, en materia de coordinación de actividades empresariales y cuantas otras normas, legales o convencionales, contengan prescripciones relativas a la adopción de medidas preventivas en el ámbito laboral o susceptibles de producirlas en dicho ámbito así como en el Real Decreto 337/2010, de 19 de marzo, por el que se modifican el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención; el Real Decreto 1109/2007, de 24 de agosto, por el que se desarrolla la Ley 32/2006, de 18 de octubre, reguladora de la subcontratación en el sector de la construcción y el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en obras de construcción, y su legislación complementaria y de desarrollo.

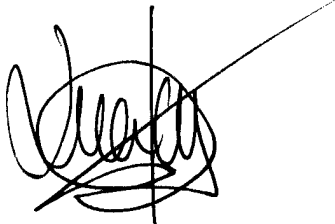
Igualmente se compromete a acatar cualquier norma de seguridad elaborada por Canal de Isabel II que afecte a sus instalaciones y donde los empleados del contratista desarrollen su trabajo.

En consecuencia, será obligación del contratista:

- Garantizar la seguridad y salud de los trabajadores.
- Realizar la prevención de los riesgos laborales mediante la adopción de cuantas medidas sean necesarias.
- Evaluar los riesgos laborales.
- Planificar la acción preventiva a partir de los resultados de la evaluación de los riesgos.
- Asegurarse de que los medios de trabajo garanticen la seguridad de los trabajadores.
- Proporcionar a los trabajadores los medios de protección personal adecuados al trabajo a realizar.
- Informar adecuadamente a los trabajadores acerca de los riesgos existentes, las medidas y actividades de protección aplicables y las medidas de emergencia adoptadas.
- Consultar a los trabajadores y permitir su participación en todas las cuestiones que afecten a la seguridad y la salud laborales.
- Garantizar que cada trabajador reciba una formación adecuada en materia preventiva.
- Informar y adoptar medidas, cuando los trabajadores pueden estar expuestos a un riesgo grave e inminente.
- Dos recursos preventivos con formación acreditada y homologada de 60 horas para cada uno de ellos, en el objeto del contrato: trabajos en altura, riesgo eléctrico e instalaciones radioeléctricas.

- Garantizar la vigilancia médica periódica de la salud de los trabajadores.

Madrid, 17 de abril de 2019



Juan Sánchez García
Director de Innovación e Ingeniería